DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/1271/2018 BITÁCORA: 21/DK-0402/03/18

Puebla, Puebla, 14 de Marzo de 2018

LEOPOLDO VALERA OJEDA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado LEOPOLDO VARELA OJEDA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/0697/01 de fecha 01 de Noviembre de 2001, que cuenta con el código de identificación T21172VAO001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N C.P. 73640 Tetela de Ocampo Puebla conforme a lo siguiente:

F	olios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
				inicial	
	23	571	593	20048134	20048156

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E LA DELEGADA FEDERA

A TABLA DE MEDIO AMBIEN.

O.c.e.p. Expediente y minuta in TADO CE PUEBLA

SEMARNAT

L'DMM/L'MCCP/I/LSC/afm.

No. 0277 AFCA-132/01

